

SANTA CRUZ, 22 de Febrero 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, modifica subrogancias del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 3 de fecha 03.01.2024, del Administrador Municipal solicitando decretar Programa Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2.024.
6. Decreto Exento N° 43 de fecha 03.01.2024, que aprueba programa denominado Fiesta de la Vendimia -Santa Cruz 2.024.
7. Memorándum N° 14 de fecha 24.01.2024, de la Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando licitar la compra de gráfica para Fiesta de la Vendimia 2.024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18.
9. Bases Administrativas.
10. Bases Técnicas.
11. Acta de Evaluación de fecha 22.02.2024.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-31-LE24.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-31-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **"ADQUISICIÓN DE GRÁFICA FIESTA DE LA VENDIMIA DE COLCHAGUA, SANTA CRUZ 2.024"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. queda Fuera de Bases por no adjuntar los antecedentes solicitados en el Punto 7.1.1.1 y 7.1.1.2; esto según el punto 8 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 978

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE GRÁFICA FIESTA DE LA VENDIMIA DE COLCHAGUA, SANTA CRUZ 2.024, ID N° 3838-31-LE24**, a la siguiente empresa: **SERVICIOS PUBLICITARIOS MOSAICO SPA, RUT 76.981.535-K** por un monto de **\$ 9.719.682 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.** Declárese Fuera de Bases la oferta presentada por **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA**, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3, de los considerando.
- 4.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/